MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL 13/12/2019 09:21:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-dbd72b82-1d81-b1a8-5253-005569b34e7

ANUNCIO DE LICITACION CONTRATO DE SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUSCEPTIBLES DE VALORACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y MEDIANTE FÓRMULA.

EXPTE MA 49/19 "TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS CONTRA LA PROCESIONARIA DEL PINO EN MONTES PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA DE 2020-2023".

1. Poder adjudicador.
1.1. Nombre: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.
1.2. Número de identificación: S-3011001-I.
1.3. Dirección: Pza. Juan XXIII, s/n, 30071, Murcia.
1.4. Código NUTS: ES62.
1.5. Número de teléfono: 968.362744 y 968.368368.
1.6. Número de fax: 968.36.66.46. **E-mail:** contratacionagricultura@carm.es
1.7. Dirección de internet del perfil de contratante: http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb
1.8. Información complementaria: Dirección General del Medio Natural. Responsable del contrato: Mª Teresa Campo García, Técnico de la Dirección General del Medio Natural Tfono: 968.22.89.17

2. Dirección electrónica o de internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito.

http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb

3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida.

Administración autonómica. (Art. 3.3 Ley 9/2017) Servicio públicos generales.

4. Cuando proceda, indicación de que el poder adjudicador es una central de compras, o de que se va a utilizar alguna otra forma de contratación conjunta.

No

5. Códigos CPV cuando la concesión esté dividida en lotes, esta información se facilitará para cada lote.

90922000-6 "Servicios de control de Plagas"

45262640-9 "Tratamiento de mejoramiento del Medio Ambiente"

6. Código NUTS del lugar principal de entrega o de ejecución en los contratos de servicios. Cuando la concesión esté dividida en lotes, esta información se facilitará para cada lote.

Cód NUTS ES62

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL 13/12/2019 09:21:36
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-dbd72b82-1d81-b1a8-5253-0050569b34e7

7. Descripción de la licitación: naturaleza y alcance de los servicios.

Constituye el objeto del contrato la realización de una serie de actuaciones encaminadas a minimizar los efectos nocivos que provoca la procesionaria del pino en los pinares de la Región de Murcia.

Las actuaciones a realizar son:

1.- Tratamiento aéreo en 9.200 Ha aproximadamente.

2.- Tratamiento terrestre en 3.440 ha aproximadamente.

3.- Otras actuaciones complementarias de lucha integrada, como es la colocación de nidales para aves insectívoras y la minimización de la población mediante la colocación de trampas y feromonas.

A lo largo del plazo de duración del contrato se actuará en una superficie de 12.640 Has (3.160 ha/año) en diversos montes gestionados por la Dirección General de Medio Natural.

8. Orden de magnitud total estimado del contrato o los contratos: cuando los contratos estén divididos en lotes, esta información se facilitará para cada lote.

Valor estimado: 1.170.400,00 euros.
Importe neto: 1.170.400,00 euros.
IVA: 117.040,00 euros.
Presupuesto base de licitación: 1.287.440,00 euros.

9. Admisión o prohibición de variantes.

No se permiten variantes.

10. Calendario para la prestación de los servicios y, en la medida de lo posible, duración del contrato.

El contrato deberá ejecutarse en el plazo de cuarenta y cuatro (44) meses desde su firma.

11. Condiciones de participación, entre ellas:
c) Enumeración y breve descripción de los criterios relativos a la situación personal de los operadores económicos que pueden dar lugar a su exclusión, así como de los criterios de selección; niveles mínimos aceptables; indicación de la información exigida (declaraciones de los interesados, documentación).

La solvencia técnica y económica exigida se establece en el apartado J del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Las declaraciones a presentar se determinan en el apartado M del Anexo I, en el que se establece que será el DEUC cuyas instrucciones para complementarlo figuran en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el enlace conveniente está a disposición de los licitadores en el perfil de contratante en formato .xml y la declaración complementaria que se facilita en el Anexo III, ambos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL 13/12/2019 09:21:36
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-dbd72b82-1d81-b1a8-5253-0050569b34e7

12. Tipo de procedimiento de adjudicación.

Abierto (Arts. 156 a 158).

13. Si procede, indicación de si:
a) Se aplica un acuerdo marco;
b) Se aplica un sistema dinámico de adquisición;
c) Se utiliza una subasta electrónica (en los procedimientos abiertos, restringidos o de licitación con negociación).

No procede.

14. Cuando el contrato vaya a subdividirse en lotes, indicación de la posibilidad de presentar ofertas para uno de los lotes, para varios, o para todos ellos; indicación de si el número de lotes que podrá adjudicarse a cada licitador estará limitado. Cuando el contrato no esté subdividido en lotes, indicación de las razones para ello, salvo que esta información se facilite en el informe específico.

En base a lo establecido en el artículo 99.3 LCSP, y como motivo válido para la no división en lotes del objeto de este contrato, se considera que una de las actuaciones proyectadas en este Pliego, y la de mayor coste económico, consiste en tratar con productos fitosanitarios de forma aérea 2.300 ha de terreno forestal en 5 días aproximadamente, coincidentes con el cambio del primer al segundo estadio larvario de la oruga de la procesionaria, que puede ser muy variable en función de la climatología y otros factores entre los meses de octubre y noviembre. La dificultad técnica que supone definir en cada anualidad los rodales de actuación, con menos de una semana de antelación por la fenología de la especie a tratar, sumado al peligro de colisión u otro tipo de accidentes que puede conllevar la actuación de dos o más aeronaves en los mismos montes y fechas, justifica por sí la no división en lotes.
La realización independiente del resto de actuaciones comprendidas en el objeto del contrato (tratamiento terrestre de 860 Has/año, la instalación de cajas nido y trampas de feromonas), cuya planificación temporal y espacial depende de la fenología de la especie, así como del nivel de infestación de la plaga de cada uno de los años de ejecución del contrato, sería ineficaz, más costoso económicamente y dificultaría enormemente la correcta ejecución del servicio desde el punto de vista técnico.

15. En el caso de los procedimientos restringidos, de licitación con negociación, de diálogo competitivo o de asociación para la innovación, cuando se haga uso de la facultad de reducir el número de candidatos a los que se invitará a presentar ofertas, a negociar o a participar en el diálogo: número mínimo y, en su caso, máximo propuesto de candidatos y criterios objetivos que se utilizarán para elegir a los candidatos en cuestión.

No procede.

16. Para el procedimiento de licitación con negociación, el diálogo competitivo o la asociación para la innovación, se indicará, si procede, que se recurrirá a un procedimiento que se desarrollará en fases sucesivas con el fin de reducir progresivamente el número de ofertas que haya que negociar o de soluciones que deban examinarse.

No procede

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL 13/12/2019 09:21:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-dbd72b82-1d81-b1a8-5253-0050569b34e7

17. Si procede, condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato.

De conformidad con el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial en relación con la ejecución del contrato, la cual tiene carácter de obligación contractual esencial, si bien sólo será exigible al adjudicatario:

El adjudicatario deberá cumplir la siguiente obligación en materia laboral: se exigirá a la empresa adjudicataria contratar para el desempeño de todo el contrato a un parado de larga duración mayor de 45 años.

Esta condición especial de ejecución será exigida igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo.

El incumplimiento de la misma conllevará la imposición de las penalidades previstas en el apartado U del Anexo I.

18. Criterios que se utilizarán para adjudicar el contrato o los contratos.

Los previstos en el apartado K del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En este caso, criterios valorables de forma automática (70%) y susceptibles de un juicio de valor (30%).

19. Plazo para la recepción de ofertas.

Hasta las 14:00 horas del día 16 de enero de 2020.

20. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas o solicitudes de participación.

Las proposiciones se presentarán en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano (OCAG) de esta Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, sita en Plaza Juan XXIII, s/n, 30071, Murcia, pudiendo ser enviadas también por correo postal certificado.

Cuando las proposiciones se envíen por correo postal deberán remitirse a la dirección indicada en dicho anuncio, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la proposición mediante télex, fax (968.36.66.46) o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico. El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. Correo electrónico: contratacionagricultura@carm.es

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.
Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL 13/12/2019 09:21:36
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-dbd72b82-1d81-b1a8-5253-0050569b34e7

21. Cuando se trate de procedimientos abiertos:
a) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.

Según el art. 158 LCSP, será de 2 meses desde la apertura de las proposiciones.

b) Fecha, hora y lugar de la apertura de las plicas.

El acto público de apertura del sobre nº 3 será comunicado a los interesados oportunamente mediante anuncio insertado en el perfil de contratante.

c) Personas autorizadas a asistir a dicha apertura.

Acto público.

22. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación.

Español.

23. Si procede, indicación de si:
a) Se aceptará la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación: No.

b) Se utilizarán pedidos electrónicos: No

c) Se aceptará facturación electrónica: Sí.

24. Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión.

63% FEADER y 37% Fondos Propios de la CARM.

25. Nombre y dirección del órgano competente en los procedimientos de recurso y, en su caso, de mediación. Indicación de los plazos de presentación de recursos o, en caso necesario, el nombre, la dirección, los números de teléfono y de fax y la dirección electrónica del servicio del que pueda obtenerse dicha información.

Este expediente está sujeto a recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Especial de Recurso Contractuales, de conformidad a lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP.
Además, el art. 27 de la Ley 9/2017 establece la competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la Civil.
La Ley 39/2015, en sus arts. 112 y ss regula los recursos administrativos. El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente será el competente para resolver los recursos de reposición que, en su caso, se interpongan.
Dirección: Pza. Juan XXIII, s/n, 30071, Murcia.
Código NUTS: ES62.
Número de teléfono: 968.362744 y 968.362556.
Número de fax: 968.36.66.46.

26. Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el «Diario Oficial de la Unión Europea» relevantes para el contrato o los contratos que se den a conocer en el anuncio: 12 de diciembre de 2019. DOUE 2019/S 240-589317

27. En el caso de los contratos periódicos, calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: No.

28. Fecha de envío del anuncio: No.

29. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo: Víctor Martínez Muñoz

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL 13/12/2019 09:21:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-abd72b82-1d81-b1a8-5253-0050569b34e7